



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

CONSIDERACIONES

I. El artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa establece al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, como órgano constitucional autónomo encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y municipal, y los particulares; imponer, en los términos que disponga la Ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.



II. Asimismo, de conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa estará integrado por lo menos por siete Magistrados Propietarios y ejercerá sus funciones con una Sala Superior y mínimamente con tres Salas Regionales Unitarias, y cuando menos una Sala Regional Unitaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas.

De igual manera, se prevé que las personas titulares de las Magistraturas de la Sala Superior, de las Salas Regionales Unitarias y de la Sala o Salas Regionales Unitarias Especializadas en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal serán electas de entre una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.

En tal virtud, se precisa que para las elecciones de las Magistraturas, el titular del Ejecutivo del Estado acompañará una justificación de la idoneidad de las propuestas, para lo cual hará constar la trayectoria profesional y académica de la persona propuesta, a efecto de que sea valorada dentro del procedimiento de elección por parte del Congreso del Estado. Para ello, se desahogarán las comparecencias correspondientes, en las cuales se garantizará la publicidad y transparencia de su desarrollo.

En ese sentido, el nombramiento será por siete años, prorrogables por otro periodo igual y durante su encargo, sólo podrán ser removidas por causas graves que señale la Ley.



Además, se establecen como requisitos para ser titular de una Magistratura los siguientes:

- Contar con la ciudadanía mexicana y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
- Poseer título profesional de Licenciatura en Derecho, con una experiencia mínima de cinco años, en materia administrativa o en impartición de justicia.
- Tener más de treinta años de edad y menos de sesenta y cinco el día de su nombramiento.
- Ser de notoria buena conducta.
- Haber residido efectivamente en el Estado durante los últimos dos años.
- No haber sido condenado por la comisión de un delito intencional que hubiere merecido pena corporal.

III. En atención a lo anterior, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa mediante oficio número SGG-102/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, envió la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Regional Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, al H. Congreso del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes:

- **PEÑA PAYÁN ESTEFANÍA**
- **REYES ORTIZ PAULINA JUDITH**
- **ROJO AGUIRRE CINDY MARISOL**



IV. Derivado de lo anterior esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación una vez valorado que las aspirantes cumplen con los requisitos constitucionales y legales para ser titular del cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, determinan la pertinencia de invitarlas, a efecto de que expongan ante esta Comisión su proyecto de trabajo, así como las razones que justifican la idoneidad para el cargo, y desahogar un bloque de preguntas y respuestas.

En razón de ello, se acuerda el presente formato y horarios de las comparecencias por separado de cada una de las aspirantes propuestas por el Ejecutivo del Estado, precisándose que se desahogarán el martes 03 de junio de 2025.

Por lo tanto, bajo las consideraciones y fundamentos antes señalados, esta Comisión valora la pertinencia de expedir el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Las comparecencias de las aspirantes propuestas por el Ejecutivo del Estado para el cargo de Magistrada de la Sala Regional Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, serán desahogadas en el “Salón Constituyentes de 1917”, el día martes 03 de junio de 2025, a partir de las 16:00 horas, conforme al siguiente calendario, horarios y formato:

TERNA DE ASPIRANTES			
ASPIRANTE		HORARIO	
1.	PEÑA PAYÁN ESTEFANÍA	16:00 horas	16:15 horas
2.	REYES ORTIZ PAULINA JUDITH	16:15 horas	16:30 horas
3.	ROJO AGUIRRE CINDY MARISOL	16:30 horas	16:45 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de las comparecencias de las aspirantes se realizará a través de los datos de contacto que proporcionan en los expedientes, adjuntándose una copia simple del presente Acuerdo. De no presentarse en el horario y día establecido, no podrán desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación presentada.

II. Durante las comparecencias cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con su proyecto de trabajo y las razones que justifiquen su idoneidad para el cargo. Transcurrido este tiempo iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada aspirante seleccionará al azar dos



preguntas pre-elaboradas por las y los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, las que estarán dentro de una urna; la aspirante deberá desahogar las respuestas una por una. En un ejercicio de equidad se privilegiará el no superar en ningún caso la duración máxima de 5 minutos por cada aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará del conocimiento de la compareciente para que concluya la intervención a la brevedad.

Las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación realizarán preguntas directamente a las aspirantes.

A las comparecencias podrán acudir las Diputadas y Diputados integrantes de esta LXV Legislatura.

III. Asimismo, se establece que las comparecencias serán públicas y a su vez, serán transmitidas en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

IV. Cualquier asunto relacionado con el formato de las comparecencias será resuelto por esta Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación.

SEGUNDO. Para valorar el desempeño de las aspirantes durante sus comparecencias, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:



I. Dominio del tema en relación a la materia administrativa, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

II. Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.

III. Capacidad de síntesis.

IV. Sentido crítico en el razonamiento.

V. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el organismo.

VI. Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia administrativa, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

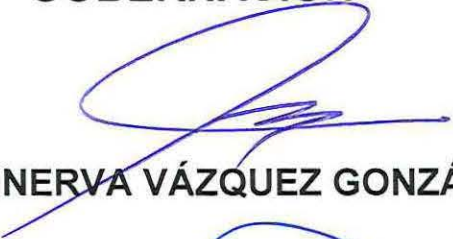
VII. Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.

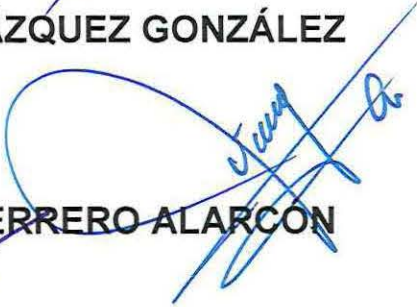
TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las aspirantes, y publíquese en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN


DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ


DIP. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN


DIP. RODOLFO VALENZUELA SÁNCHEZ


DIP. ARELY BERENICE RUIZ LÓPEZ


DIP. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DEL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE LA MAGISTRATURA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.